



Dirección General  
Adjunta de Espectro,  
Tecnología y  
Cobertura Social

---

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESPECTRO,**  
**TECNOLOGÍA Y COBERTURA SOCIAL**

**LIBRO BLANCO**  
**TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**

**Octubre de 2012**

---

## ÍNDICE DEL LIBRO BLANCO

Apartado 1	Carátula de Presentación	Pág. 1
Apartado 2	Fundamento Legal y Objetivo del LB	Pág. 3
Apartado 3	Antecedentes	Pág.6
Apartado 4	Marco Normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.	Pág.14
Apartado 5	Vinculación del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales Institucionales, Regionales y/o Especiales	Pág.15
Apartado 6	Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o asunto.	Pág.18
Apartado 7	Acciones Realizadas	Pág.28
Apartado 8	Seguimiento y Control	Pág.33
Apartado 9	Resultados y Beneficios Alcanzados	Pág.35
Apartado 10	Informe final del servidor público de la dependencia, responsable de la ejecución del programa, proyecto o asunto	Pág.43
Apartado 11	Glosario de términos	Pág.46
Apartado 12	Índice de Anexos	Pág.49

## 1.- Carátula de Presentación.

Concepto	Descripción
<i>Nombre.</i>	Televisión Digital Terrestre. "Acciones realizadas por la Comisión Intersecretarial para lograr la transición a la Televisión Digital Terrestre".
<i>Objetivo del proyecto.</i>	Concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del 2015, con el fin de optimizar el espectro radioeléctrico en beneficio de la población, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del jueves 2 de septiembre de 2010.

### Características Generales

<i>Periodo de vigencia que se documenta</i>	El proyecto que se documenta corresponde al periodo del 1° de diciembre del 2006 al 15 de octubre del 2012. Sin embargo la fecha programada de terminación de la transición será a más tardar el 31 de diciembre del 2015, siempre que se alcance el 90% de penetración de la Televisión Digital Terrestre (TDT), un mes antes de la fecha de terminación. La presente versión se presenta para efectos de la entrega recepción de la presente administración.
<i>Ubicación geográfica</i>	La cobertura del Proyecto abarca todo el territorio nacional.
<i>Principales características técnicas</i>	La TDT es la transmisión de imágenes en movimiento y su sonido asociado (televisión) mediante una señal digital, a través del espectro asignado para la radiodifusión. La transmisión de señales digitales se realiza siguiendo los parámetros técnicos establecidos en los diferentes estándares tecnológicos. La TDT presenta numerosas ventajas respecto a la tecnología analógica, en beneficio de los usuarios: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Más canales</b> (multiplexeo).</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Mejor calidad</b> (elimina ruidos, interferencias y doble imagen).</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Nuevos servicios:</b> Guía electrónica de programas (EPG), Teletexto digital con una apariencia mucho más visual y amigable, Servicios interactivos (juegos, votaciones, chats, etcétera).</li> </ul>

## **2.- Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco.**

Sirven como fundamento a este Libro Blanco en materia de transparencia, las disposiciones que a continuación se citan, de los siguientes ordenamientos:

### **2.1.- Fundamento legal.**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículos 26, Apartado "A", 90 y 134.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Artículos 1, 9, 26, y 37, fracción XXV.

#### **Ley de Planeación.**

Artículos 1°, 3°, 9°, 16, 21, 23, 27 y 32.

#### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Artículos 1, 2, 3, fracciones III, IV, V, XIV inciso a), y XV, 4, 5, 6, 7 fracciones IX, X, XIII, XIV, XV y XVII.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Artículos 1°, 9°, 16, 18, 26, 36 y 37.

#### **Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

Artículos 10 y 25.

#### **Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.**

Artículos 1, 2, fracciones I y II, 3, Apartado "A", fracciones I, V, VII y XII y Apartados "C" y "D", 7, 9 fracción XVI, 17, 38, 39 fracción XII, 77 fracción III, 78 fracción II y 80 fracción II inciso b), Punto 6 subinciso h).

#### **DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de mayo de 2007.**

Numerales 3, 4, 5 y 6.

#### **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:**

Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad en el rubro "Confianza en las Instituciones Públicas", Objetivo 9: Estrategia 9.2, Estrategia 9.3.

En el Eje 2.- "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", en el Diagnóstico: Estrategia 1.3.

En el Eje 5. “Democracia efectiva y política exterior responsable”, en el rubro 5.5 Transparencia y rendición de cuentas, objetivo 5 Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno: Estrategias 5.4 y 5.5.

**Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012:**

Apartado 9 Modernización Administrativa y Mejora de la Gestión.

**DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 de diciembre de 2008.**

Numerales 2,3 y 4.

**El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 de diciembre de 2008.**

Objetivo 1 Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas

**ACUERDO por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.**

**LINEAMIENTOS para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.**

**ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.**

**Guía para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, de abril de 2012 emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

De conformidad con los Lineamientos, la Secretaría obtuvo de la Unidad de Control de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UCGP/209/941/2012, opinión favorable para la elaboración del presente Libro Blanco.

## **2.2.- Objetivo.**

El presente Libro Blanco se elabora para documentar y describir las acciones realizadas por la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, que preside el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, como política pública, con el objeto de favorecer la optimización en el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.

### 3.- Antecedentes.

El 2 de septiembre del 2010 el Ejecutivo Federal emitió el "Decreto con el que se establecen las Acciones que Deberán Llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para Concretar la Transición a la Televisión Digital Terrestre" (en lo sucesivo Decreto TDT). (Anexo 28).

En dicho Decreto el Ejecutivo Federal estableció entre otras cuestiones, que el "apagón analógico" se concrete a más tardar el 31 de diciembre de 2015 y creó, con carácter transitorio, la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, a fin de que coordinara las acciones necesarias para concretar la transición a la TDT.

En el siguiente cuadro, se describen el contenido del Decreto TDT:

TEMA	ACCIONES
<b>Objeto del Decreto</b>	<p>Establecer las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento de espectro radioeléctrico en beneficio de la población.</p> <p>Las acciones estarán orientadas, a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar el crecimiento de la cobertura de señales de la TDT para que el público pueda contar con dicho servicio en todo el país.</li><li>• Incrementar la competencia y la diversidad de la industria de la televisión para ofrecer un mejor servicio a la población.</li><li>• Impulsar el desarrollo de nuevos servicios, en un entorno convergente, aprovechando las características de la tecnología de la TDT.</li><li>• Liberar la banda de 700 MHz para el año 2012 y así posibilitar la prestación de otros servicios de telecomunicaciones para favorecer el uso eficiente de dicha banda.</li><li>• Promover que el público cuente con receptores o decodificadores que le permitan captar las señales de la TDT.</li><li>• Vigilar que los servicios de televisión radiodifundida no se vean afectados en forma alguna, a fin de que en todo momento la población pueda recibirlos de manera directa y gratuita, utilizando los dispositivos idóneos para ello.</li></ul>

<p><b>Acciones para concluir las transmisiones analógicas</b></p>	<p>A la COFETEL, en ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de concluir las transmisiones de televisión analógica.</li> <li>• Conducir los procesos de licitación para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico disponible en la banda de 700 MHz (698-806 MHz) para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, independientemente de la liberación de la banda a que se refiere el artículo Primero, fracción IV de este Decreto.</li> <li>• Determinar la viabilidad de asignar, mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales.</li> </ul> <p>Las acciones que realice la COFETEL deberán velar por la continuidad del servicio de radiodifusión, por ser de interés público en términos del artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p>
<p><b>Se crea con carácter transitorio, la Comisión Intersecretarial</b></p>	<p>1.- La Comisión Intersecretarial, tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto.</li> <li>• Evaluar la penetración de los receptores digitales y el desarrollo del proceso de terminación de las transmisiones de televisión analógica en los Estados Unidos Mexicanos, así como de otros medios que favorezcan la transición y la continuidad del servicio de televisión que actualmente recibe el público.</li> <li>• Propiciar la penetración generalizada del servicio de TDT para lograr la terminación de las transmisiones de televisión analógica en una ciudad o región determinada, a cuyo efecto, establecerá la metodología para medir dicha penetración.</li> <li>• Informar trimestralmente al Ejecutivo Federal, a través de su Presidente, los avances en la transición a la TDT y, en su caso, formular las recomendaciones que estime pertinentes para reforzar las medidas que aseguren la recepción del servicio.</li> </ul> <p>2.- Los miembros de la Comisión promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e implementación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.</p>



<p><b>Sesiones de la Comisión Intersecretarial</b></p>	<p>La Comisión, en tanto no se den por terminadas las transmisiones de televisión analógica en todo el país, sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez por trimestre y, de manera extraordinaria, cuando así lo amerite la naturaleza de los asuntos a tratar, a petición de su Presidente.</p>
<p><b>Funciones del Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;</li> <li>• Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión;</li> <li>• Revisar los informes de avance y resultados que presenten los integrantes de la Comisión y preparar los reportes necesarios para la misma;</li> <li>• Integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones de la Comisión, y</li> <li>• Las demás que señale el Presidente de la Comisión.</li> </ul>
<p><b>Expedir o modificar disposiciones normativas para asegurar que los receptores de TV a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales digitales</b></p>	<p>La Secretaría de Economía (SE) deberá expedir o modificar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos, cuando menos, conforme al estándar A/53 de ATSC.</p> <p>Con el objeto de asegurar que la población acceda a los beneficios de la TDT, la propia SE instrumentará las acciones necesarias a efecto de facilitar la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales.</p> <p>Asimismo, la SE cuidará que en la expedición de las disposiciones y ejecución de las demás acciones a que se refiere el Decreto, no existan ni se propicien prácticas monopólicas, exclusividades o restricciones en la importación, producción, fabricación, distribución, venta y, en general, en la comercialización de los receptores o decodificadores digitales, de tal suerte que se disminuya, dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia. De ser necesario, dará vista a la Comisión Federal de Competencia para los efectos de la Ley Federal de Competencia.</p>
<p><b>Campañas de difusión</b></p>	<p>Diseñar campañas de difusión con el objeto de que la población cuente con información sobre precios y calidad de receptores de televisión y los decodificadores de señales de televisión con capacidad de sintonizar señales digitales, así como sobre los apoyos otorgados por el gobierno federal y demás información necesaria para la adquisición de los receptores y decodificadores de señales de TDT</p>

<b>Entrada en vigor</b>	El Decreto entró en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF
<b>Instalación de la Comisión Intersecretarial</b>	La Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el Segundo Transitorio del Decreto quedó instalada dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del mismo.
<b>Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial</b>	La Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el Tercero Transitorio del Decreto procedió a emitir sus reglas de operación dentro de los 60 días naturales siguientes al de su instalación
<b>Plazo para que la se emita las disposiciones correspondientes</b>	Las disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo octavo del Decreto, deberían ser expedidas por la SE, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

Es importante destacar que el Decreto TDT tiene sus antecedentes en referencias internacionales.

Ello toda vez que en países como los reinos de los Países Bajos, Noruega, Suecia, Bélgica y España, y las repúblicas de Finlandia y Federal Alemana, la Confederación Suiza, y los Estados Unidos de América han concluido con el “apagón analógico”, y otros países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en tanto que otros países de Europa, África y Oriente Medio, así como la República Islámica de Irán han acordado concluir las transmisiones analógicas a más tardar en el 2015, salvo por las economías menos desarrolladas de África, que lo harán hasta el 2020.

Todos los documentos relacionados con las referencias internacionales se encuentran en los anexos 20 al 27.

Asimismo, el Decreto TDT tiene su sustento en los diversos acuerdos que la Secretaría de Comunicaciones ha emitido en materia de TDT, y los cuales pueden consultarse en el capítulo 12 del presente libro como anexos, y los cuales se enlistan a continuación:

- El 2 de abril de 1997, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes firmó un Memorándum de Entendimiento con la *Federal Communications Commission* de los Estados Unidos de América, por virtud del cual se realizaron los estudios de planificación de segundos canales de televisión digitales dentro de la zona de coordinación en la frontera norte, el cual sirvió de base para que el 22 de julio de 1998, se suscribiera un nuevo Memorándum de Entendimiento, en el que se adjudicaron canales de televisión digital para cada una de las partes, dentro de una zona de coordinación a lo largo de la frontera común entre ambos países.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Considerando sexto del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de la televisión digital terrestre y se establece la política para la transición digital terrestre en México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio del 2004.

- El 20 de julio de 1999 fue publicado en el DOF el Acuerdo del Secretario de Comunicaciones y Transportes, para el estudio, evaluación y desarrollo de tecnologías digitales en materia de radiodifusión, mediante el cual se creó el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (en adelante el Comité), que ha realizado trabajos para el estudio de los estándares de televisión digital que se encuentran disponibles en el mundo, A/53 de ATSC, DVB-T e ISDB, con base en información documental y experimental, incluida la desarrollada en México desde el año de 1998. (Anexo 1)

El Comité quedó conformado por seis miembros; tres de ellos designados por la Secretaría y tres por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), sin perjuicio de que pudieran invitarse a sus sesiones a las personas o instituciones que el mismo estimara necesario, en razón de sus conocimientos técnicos en materia de tecnologías de radiodifusión.

A dicho Comité le correspondería emitir recomendaciones al Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien, en su caso, adoptaría tales recomendaciones y realizaría las acciones pertinentes.

Las recomendaciones deberían versar sobre los siguientes asuntos:

1. La necesidad de reservar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en tanto la Secretaría resuelve sobre la tecnología que habrá de ser implantada en nuestro país.
2. La realización de estudios y pruebas experimentales de las diferentes tecnologías digitales existentes o en desarrollo.
3. La adopción de tecnologías digitales en materia de radio y televisión.
4. Los procedimientos, condiciones, plazos y demás requerimientos para la adopción e implantación de tecnologías digitales de radio y televisión.
5. Los demás de carácter general que estime necesarios para el mejor desarrollo, introducción e implantación en México de las tecnologías digitales de radio y televisión.

Por último, en el acuerdo se determinó que la resolución que al efecto emitiera el Secretario de Comunicaciones y Transportes sobre la adopción e implantación de las tecnologías digitales de radio o televisión, sería de observancia general para todas las personas legitimadas para instalar, operar o explotar estaciones de radiodifusión.

- El 12 de agosto de 1999, se llevó a cabo en la Ciudad de México D.F., la instalación del referido Comité, destacando que el Secretario Técnico de dicha Comisión subrayó la necesidad de emitir una Recomendación para reservar las bandas de frecuencias en las que se puede proporcionar la radio digital y continuar el análisis y evaluación de las distintas tecnologías que se encuentran en desarrollo (Anexo 2). Y se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ (...) En la Próxima Sesión del Comité, la Secretaría Técnica presentará un proyecto que contemple los aspectos básicos para la reserva de frecuencias que podrían utilizarse en las tecnologías digitales aplicables a la radio y la televisión, y se procurará que, dentro de un plazo tentativo de 60 días, el Comité cuente, de manera preliminar, con las Recomendaciones que deberá dar a conocer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, sobre la necesidad de reservar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, en tanto se resuelve sobre las tecnologías que habrán de ser implantadas en México”.

- El 27 de marzo de 2000 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se Reserva el Uso de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, para Realizar Trabajos de Investigación y Desarrollo, Relacionados con la Introducción de la Radiodifusión Digital", con el cual se reservaron diversas bandas del espectro radioeléctrico, señalándose en cada caso su correspondiente atribución, conforme al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, a fin de realizar trabajos de investigación y desarrollo relativos a la introducción de la radiodifusión sonora y televisión digitales. (Anexo 3)
- El 3 de octubre de 2000 se publicó en el DOF el "Acuerdo Mediante el cual se Establecen Obligaciones para los Concesionarios y Permisionarios de Radio y Televisión Relacionadas con las Tecnologías Digitales para la Radiodifusión". (Anexo 4)

En la parte considerativa, dicho Acuerdo señaló que con la televisión digital terrestre se tiene el potencial de favorecer la optimización del espectro radioeléctrico; así mismo, que la calidad de las señales se vea mejorada hasta lograr niveles de Alta Definición con alta confiabilidad en la recepción de señales.

En este sentido, para aprovechar el potencial de la televisión digital terrestre, y dadas las características y especificaciones técnicas de los estándares de televisión digital terrestre, se señaló que era indispensable lo siguiente:

- (i) La asignación de un canal adicional para llevar a cabo las transmisiones simultáneas con señales analógicas y digitales.
- (ii) Que las personas que contaran con concesión o permiso para operar canales o frecuencias para estaciones de radiodifusión, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, debían observar todas las medidas que dictara la Secretaría para la introducción, desarrollo e implantación en México de las tecnologías digitales aplicables a la radiodifusión, y así propiciar la eficiencia técnica de los servicios que presten las radiodifusoras.
- (iii) Los titulares de los permisos correspondientes estarían obligados a implantar la o las tecnologías que resolviera la Secretaría.

- (iv) La necesidad de transmitir simultáneamente señales analógicas y digitales para garantizar la continuidad del servicio al público.
- El 2 de julio de 2004 la SCT emitió el “Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México”, (en lo sucesivo Política 2004) en la cual se estableció esencialmente lo siguiente: (Anexo 13)
    1. Se adoptó el estándar A/53 de ATSC.
    2. Se fijaron entre otros, los siguientes objetivos: (i) alentar la incorporación y el desarrollo de nuevos servicios digitales, tanto asociados como adicionales a la TDT, sin afectar la calidad del servicio principal y (ii) hacer un uso racional y planificado del espectro radioeléctrico para la convivencia de señales analógicas y digitales durante la transición a la TDT.
    3. Se estableció la necesidad de asignar temporalmente un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas de la programación transmitida en el canal analógico (canal espejo).
    4. Se contempló la posibilidad de prestar servicios adicionales de telecomunicaciones, previa autorización de la SCT, quién podría establecer una contraprestación económica.
    5. Se señaló que la TDT es una tecnología que comprende la codificación de señales, el multiplexeo de las mismas y otros datos, así como la codificación final, modulación y transmisión por medio del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión.
    6. Se prorrogaron las concesiones hasta el 2021.

No obstante, en dicha política no se definió una fecha para la terminación de las transmisiones analógicas, con lo cual se dejó por tiempo indefinido las transmisiones analógicas en México.

- En cumplimiento a la Política 2004, el 22 de abril de 2009 el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, rindió el informe del estado que guardaba el proceso de transición a la TDT en nuestro país durante 2008, en el que señaló, entre otras cosas:

“(... ) que a pesar de haberse superado el número previsto de estaciones de televisión digital en operación, sus señales radiodifundidas no estaban siendo captadas por la mayoría del público televidente y que los receptores digitales seguían siendo un

artículo adquirido por un segmento de la población que los utiliza para los servicios de televisión restringida, para la reproducción de discos de video compactos o para consolas de videojuegos, por lo que la penetración de este servicio entre la población aún no había sido la esperada.” (Anexo 16)

#### **4.- Marco Normativo Aplicable a las Acciones Realizadas durante la Ejecución del Proyecto.**

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Artículos 25, 26, apartado A, 27, párrafos primero, cuarto y sexto, 28, 133 y 134.

##### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:**

Artículos 1, 2, fracción I, 9, 21, 27, 31, 32, 34, 36 y 38.

##### **Ley Federal de Telecomunicaciones:**

Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y 9-A.

##### **Ley Federal de Radio y Televisión:**

Artículos 2°, 3°, 4° y 5.

##### **Ley General de Bienes Nacionales:**

Artículos 1, 3, 4, 6 fracciones I y II, 7, fracción I, 8 y 16.

**DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de septiembre del 2010.**

## **5.- Vinculación del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales.**

### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2007-2012**

La política pública de la transición a la TDT, ha sido implementada por el Ejecutivo Federal con el objetivo de incrementar la competencia y la diversidad de la industria de la televisión para ofrecer un mejor servicio a la población e impulsar nuevos servicios en un entorno convergente, a través de la optimización del uso de una porción del espectro radioeléctrico, dicha política pública se encuentra estrechamente relacionada con lo previsto por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, como se podrá apreciar a continuación.

El Plan Nacional de Desarrollo, dentro del Eje de acción 2. “Economía competitiva y generadora de empleos”, específicamente en el apartado 2.10 denominado “Telecomunicaciones y Transportes”, especifica el siguiente objetivo:

“Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México”.

“El sector comunicaciones y transportes ha sido muy dinámico durante la última década en México, especialmente el de las telecomunicaciones, dinamismo que se ha derivado principalmente de la aplicación de nuevas tecnologías y servicios, así como de otros factores como la reducción de tarifas de la mayoría de dichos servicios (...)”.

Asimismo, las estrategias 14.3 y 14.4, contenidas en el apartado 2.10, del eje de acción antes precisado señalan lo siguiente:

“Estrategia 14.3 Promover el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior al 60% de la población, consolidando el uso de la tecnología de los servicios en cualquier lugar, desarrollando contenidos de interés y de alto impacto para la población”.

“Estrategia 14.4 Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas”.



Respecto del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, en su apartado 8 “Comunicaciones”, el 8.1 Diagnóstico, señala lo siguiente:

#### "8.1.1 Situación Actual

(...)

En materia de tecnologías digitales de radio y televisión, en 2004, fue publicado el Acuerdo en el que se adopta el estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre (TDT) y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital. Ésta, ya se encuentra en operación, de hecho ya se tienen transmisiones de este tipo en las ciudades de México, Tijuana, Guadalajara, Mexicali, Monterrey, Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros. Junto con este acuerdo, se otorgaron refrendos a la mayoría de los concesionarios de televisión, con títulos cuyas vigencias concluyen el 31 de diciembre de 2021, fecha en la que se estableció que todas las estaciones de televisión deben transmitir en formato digital. El citado Acuerdo tiene la flexibilidad de poder revisarse en caso de necesitar ajustes conforme al avance que tenga la televisión digital en el país. Cabe mencionar, que con el estándar de televisión digital es posible asignar más canales y buscar optimizar el uso del espectro radioeléctrico, lo que en otros países ha dado como resultado que se libere capacidad para nuevos servicios de radiocomunicaciones en la banda de 700 MHz.

(...)

La transición de la tecnología analógica a la digital ha hecho técnicamente posible que se transmitan datos, video y voz, con mucha mayor velocidad y aprovechando la capacidad de cada una de las redes. Con ello, podrá desarrollarse la convergencia tecnológica en las diferentes plataformas en las que se ha venido ofreciendo la televisión restringida. En este sentido, la industria de la televisión restringida está en proceso de ampliar sus servicios al público, para poder ofrecer telefonía e Internet, en lo que se ha denominado “triple play”. De hecho, en algunas regiones del país ya se inició la oferta de este tipo de servicios, el éxito de la evolución de estas industrias permitirá que el público cuente con más alternativas de servicio con mayor calidad y menor precio. Sin embargo, para poder fortalecer este proceso es necesario que se puedan garantizar las condiciones para la interconexión entre redes, el transporte de datos y el acceso a contenidos."

En el apartado 8.1.2 Problemática, se establece que:

“(…)

Por lo que se refiere a la televisión digital terrestre es necesario revisar la política publicada en el año 2004, con objeto de impulsar la adopción de esta tecnología por parte del público y así favorecer la convergencia con las telecomunicaciones, y permitir

el mejor uso del espectro, incluyendo, entre otros aspectos, el uso de la banda de 700 MHz para servicios de radiocomunicaciones. Es necesario que se estudien las condiciones y fechas en las que se den por terminadas las transmisiones de televisión analógica en el país."

En el rubro mencionado, el apartado 8.1.3 Visión del Sistema de Comunicaciones, contempla el siguiente objetivo:

En el propio Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, en su apartado 8 "Comunicaciones", el objetivo 8.2.1 y 8.2.2 así como las estrategias 2, de dichos objetivos establecen lo siguiente:

"Objetivo 8.2.1.- Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país."

"Estrategia 2. Utilizar de manera óptima la infraestructura de comunicaciones instalada en el país, con la finalidad de hacer frente a las diferentes necesidades que tiene México en diversos sectores de la economía."

"Objetivo 8.2.2.- Impulsar la convergencia de servicios de comunicaciones en un ámbito de neutralidad tecnológica, a través de adecuaciones al marco regulatorio y de mecanismos que incentiven la inversión, el desarrollo y modernización de los servicios y redes instaladas en el país."

"Estrategia 2. Fomentar la inversión en el sector a efecto de incentivar la mejora continua, la actualización de los equipos, así como el desarrollo de la infraestructura existente que demanda el avance tecnológico."

Como puede observarse la transición a la TDT y la política correspondiente se encuentran implícitas y explícitas en los diversos textos que se han invocado para mostrar la vinculación existente entre las acciones que lleva a cabo la APF para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.

## 6.- SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO

### I. ¿Qué es la TDT?

La TDT es la transmisión de imágenes en movimiento y su sonido asociado (televisión) mediante una señal digital, a través del espectro asignado para la radiodifusión.

La transmisión de señales digitales se realiza siguiendo los parámetros técnicos establecidos en los diferentes estándares tecnológicos.

Existen diferentes estándares tecnológicos para la transmisión de señales digitales.

La TDT presenta numerosas ventajas respecto a la tecnología analógica y reporta importantes beneficios a los usuarios:

- **Más canales** La digitalización aporta diversas ventajas, entre otras, brinda la posibilidad de comprimir la señal para transmitir más canales en el mismo espacio en donde antes se transmitía un solo canal (canal múltiple digital o múltiplex).
- **Mejor calidad** (elimina ruidos, interferencias y doble imagen).
- **Nuevos servicios: (entre otros)**
  - ✓ Guía electrónica de programas (EPG);
  - ✓ Teletexto digital con una apariencia mucho más visual y amigable;
  - ✓ Servicios interactivos (juegos, votaciones, chats, etc.);
  - ✓ Posibilidad de acceder a contenido mediante pago por evento;
  - ✓ Visión multi cámara en eventos deportivos, y
  - ✓ Acceso a Internet.
- **Recepción móvil y portátil.** Posibilidad de ver contenidos a través de computadoras portátiles, tabletas, teléfonos móviles, etcétera.
- **Incrementa la diversidad y pluralidad, generando mayor competencia.**
- **Dividendo digital.** Liberar la banda de 700 MHz (698-806 MHz) para destinarla a servicios de banda ancha.

### II. Experiencias Internacionales

Diversos países han implementado programas y acciones para llevar a cabo la transición a la TDT fijando una fecha para su conclusión, lo que se conoce como el “Apagón Analógico”, por lo que la digitalización de la radiodifusión de televisión terrenal se ha convertido en una tendencia a nivel mundial.

## Fechas para el apagón



- En 2011, Japón, Canadá, Malta y Francia terminaron las transmisiones analógicas, y se sumaron a Holanda, Finlandia, Suiza, Suecia, Alemania, Estados Unidos, Noruega, Bélgica, España, Croacia, y Taiwán.
- La Comisión Europea tiene como meta lograr el apagón analógico en 2012. Italia, Portugal y Reino Unido podrían cumplir con esta meta.
- En 2012, Kenia y Corea del Sur tienen planeado lograr la transición a la TDT.
- Polonia, Sudáfrica, Turquía, Grecia, Rusia, Tailandia y Ucrania lo harán entre 2013 y 2015.
- Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Argentina y El Salvador, entre los años 2016 y 2019.
- África, Venezuela, Perú y Bolivia continuarán con sus transmisiones analógicas hasta el año 2020.
- Argentina, si bien no tiene una fecha próxima para el apagón si ha implementado diversas acciones para impulsarlo.

Al día de hoy, de los 24 países “apagados” todos han incorporado algún tipo de subsidio destinado a la adquisición de decodificadores.

### III. Decreto TDT.

El Ejecutivo Federal el 2 de septiembre de 2010, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto TDT, el cual tiene por objeto establecer las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.

Las acciones que conforme al Decreto TDT debe llevar a cabo la Administración Pública Federal para cumplir con el objeto del mismo, están orientadas a:

- Impulsar el crecimiento de la cobertura de señales de la Televisión Digital Terrestre para que el público pueda contar con dicho servicio en todo el país.
- Incrementar la competencia y la diversidad de la industria de la televisión para ofrecer un mejor servicio a la población.

- Impulsar el desarrollo de nuevos servicios, en un entorno convergente, aprovechando las características de la tecnología de la Televisión Digital Terrestre.
- Liberar la banda de 700 MHz para el año 2012 y así posibilitar la prestación de otros servicios de telecomunicaciones para favorecer el uso eficiente de dicha banda.
- Promover que el público cuente con receptores o decodificadores que le permitan captar las señales de la Televisión Digital Terrestre.
- Vigilar que los servicios de televisión radiodifundida no se vean afectados en forma alguna, a fin de que en todo momento la población pueda recibirlos de manera directa y gratuita, utilizando los dispositivos idóneos para ello.

En el Decreto TDT se creó, con carácter transitorio, la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, a fin de que coordinara las acciones necesarias para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre.

La Comisión Intersecretarial quedó integrada por: el Secretario de Comunicaciones y Transportes quien la preside, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Economía, el Secretario de Educación Pública y el Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

A las reuniones de la Comisión Intersecretarial se invita a participar a dos representantes de los concesionarios y dos de los permisionarios de televisión radiodifundida, quienes tienen voz pero no voto. Asimismo, podrá invitarse a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a representantes de asociaciones o personas de reconocido prestigio en las materias relacionadas con la competencia de la Comisión para apoyar en lo necesario en los análisis y las recomendaciones que lleve a cabo.

La Comisión Intersecretarial tiene las siguientes funciones:

- Promover y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Presidencial.
- Evaluar la penetración de los receptores digitales y el desarrollo del proceso de terminación de las transmisiones de televisión analógica en los Estados Unidos Mexicanos, así como de otros medios que favorezcan la transición y la continuidad del servicio de televisión que actualmente recibe el público.
- Propiciar la penetración generalizada del servicio de Televisión Digital Terrestre para lograr la terminación de las transmisiones de televisión analógica en una ciudad o región determinada, a cuyo efecto, establecerá la metodología para medir dicha penetración.

- Informar trimestralmente al Ejecutivo Federal, a través de su Presidente, los avances en la transición a la Televisión Digital Terrestre y, en su caso, formular las recomendaciones que estime pertinentes para reforzar las medidas que aseguren la recepción del servicio.

El Decreto TDT prevé que los miembros de la Comisión promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e implementación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Es importante resaltar que en el Decreto se establece que la Comisión, en tanto no se den por terminadas las transmisiones de televisión analógica en todo el país, sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez por trimestre y, de manera extraordinaria, cuando así lo amerite la naturaleza de los asuntos a tratar, a petición de su Presidente. La Comisión sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, siempre que se encuentre presente su Presidente, y tomará sus decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Decreto establece que la Comisión contará con un Secretario Ejecutivo, quien tendrá las funciones señaladas en el propio Decreto TDT.

#### **IV. Primera Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.**

El 22 de septiembre de 2010, en cumplimiento al artículo Segundo transitorio del Decreto TDT, se instaló la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital. En la misma fecha se llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria, en la cual se acordó lo siguiente:

- Se aprobó la instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, en términos del Decreto TDT.
- Se aprobaron las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
- Se aprobó, con carácter indicativo, el Plan de Trabajo y se estableció un plazo de 15 días hábiles para que los Miembros de la Comisión enviaran al Secretario Ejecutivo, los ajustes y adiciones que consideraran pertinentes.
- Se creó un Grupo de Trabajo de Información, a efecto de que estableciera la información y analizará las formas de comunicación sobre el proceso de transición digital para el público en general.
- Se aprobó la fecha para la próxima reunión de la Comisión Intersecretarial el 9 de noviembre de 2010 a las 10 horas, en la SCT.
- Se instruyó al Secretario Ejecutivo para que convocara como invitados de la Comisión Intersecretarial a un representante del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C. y a un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable. (Anexo 31).

## **V. Segunda Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.**

El 22 de junio de 2012 la Comisión Intersecretarial reanudó sus sesiones (una vez que se resolvieron las controversias constitucionales), llevó a cabo su Segunda Sesión Ordinaria en la que se dieron a conocer los avances para la Transición Digital, entre los que destacan, los siguientes:

### **A) Informe de la Comisión Federal de Telecomunicaciones:**

La COFETEL informó a los miembros de la Comisión Intersecretarial las acciones que había realizado hasta la fecha, a fin de concluir las transmisiones de televisión analógica, para cumplir lo establecido en el artículo Segundo del Decreto TDT, en dicho informe señaló lo siguiente:

(i) El 4 de mayo de 2012, publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004”, el cual establece, entre otras cosas, lo siguiente:

- Las fechas para la terminación de las transmisiones de la televisión analógica se llevarán a cabo en forma escalonada: el 16 de abril de 2013 en Tijuana; el 26 de noviembre de 2013 en Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Monterrey; el 26 de noviembre de 2014 en la ciudad de México y Guadalajara, y el 26 de noviembre de 2015 el resto del país.
- El “apagón analógico” se dará sólo si se alcanza el 90% de penetración un mes antes.
- Al final de la transición se reintegrará el espectro adicional al Estado y sólo se contará con la capacidad de transmisión original.
- Se impulsa la multiprogramación a través del uso de estándares compatibles con el estándar A/53 de ATSC, incluyendo la televisión móvil.
- Las nuevas asignaciones de concesiones o permisos se realizarán de preferencia para operar con la TDT.
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía será el encargado de realizar mediciones de la penetración de la TDT.

(ii) Que cuenta con los resultados de la encuesta sobre la Penetración de Televisión Abierta en los Hogares (ENPETAH) aplicada en la Zona Metropolitana de Tijuana, B.C.

(iii) Dio a conocer las recomendaciones del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión de 2011, las cuales son:

- Establecer un programa nacional para la transición que involucre a diversos actores del gobierno, operadores y otros relacionados a la TDT con el fin de concretar fechas, recursos, logística, métrica, penetración de receptores digitales, etc. para una

transición eficiente que brinde certeza jurídica y operativa a los radiodifusores y a la sociedad mexicana y lograr la certidumbre de acciones y apoyos necesarios para lograr una exitosa transición a la TDT.

- Que la autoridad elabore y coordine un programa para la incrementar la penetración de la TDT y obtenga el presupuesto correspondiente para su implementación.
- Contar con una oficina dedicada a la transición de tiempo completo y que la Comisión Federal de Telecomunicaciones cuente con el apoyo para encabezar este proceso.
- Establecer políticas orientadas a impulsar que el público cuente con receptores o decodificadores de la TDT como un factor fundamental para poder incrementar los niveles de penetración en el país.
- Establecer medidas para evitar la venta de receptores que no cuenten con la capacidad de reproducir señales de la TDT.
- Crear y mantener un portal de Internet con información actualizada que permita dar un seguimiento continuo a la evolución del proceso.
- Reactivar la Comisión Intersecretarial para la transición a la TDT en México independientemente de las actividades intrínsecas a ese Comité.
- Solicitar a la SCT y a la COFETEL que analicen los elementos que permitan promover la prestación de servicios de telecomunicaciones en las bandas autorizadas a los canales que operan con la TDT.

#### **B) Informe de la Secretaría de Economía:**

La Secretaría de Economía informó que el 19 de abril de 2012, publicó en el DOF la modificación de la NOM-024-SCFI-1998, sobre información comercial para empaques, instructivos y garantías de electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, a fin de que los comercializadores de televisores informen al consumidor cuando el producto no cuente con la tecnología para transmisión digital.

Para cumplir tal propósito, se establecerá una leyenda en el empaque e instructivo, el cual señalará:

*"No sintoniza transmisiones de televisión digital conforme al estándar A/53 del Advanced Television Systems Committee"*

Lo anterior, permitirá proteger los intereses de los consumidores, ya que al momento de comprar un televisor, contarán con la información necesaria para conocer que televisores captan señales digitales y cuáles no.

#### **C) Plan de Trabajo:**

En la sesión, se presentó un plan de trabajo para llevar a cabo el apagón analógico en Tijuana, B.C., cuyo periodo de ejecución es de julio a noviembre de 2012. (Anexo 37)



## **VI. Informe al Ejecutivo Federal.**

En cumplimiento al artículo cuarto fracción IV del Decreto TDT, el 3 de julio de 2012, el Secretario de Comunicaciones y Transportes como Presidente de la Comisión intersecretarial para la Transición Digital informó al Ejecutivo Federal los avances de la transición a la TDT. (Anexo 38)

## **VII. Tercera Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.**

El 18 de agosto de 2012 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, en la cual se dieron a conocer a sus miembros los siguientes avances del plan de trabajo para la TDT en la ciudad de Tijuana, B.C. (Anexo 41)

- **Avances en la página de Internet de la TDT.**

La COFETEL informó que desde el mes de julio de 2012 está trabajando en el desarrollo del portal de Internet de la TDT, el cual contará con toda la información relacionada con la transición a la TDT, a fin de que la población conozca a detalle el proyecto.

- **Establecimiento por parte de la COFETEL de las Condiciones Técnicas para los decodificadores de señal de televisión digital ATSC a analógica NTSC, y solicitud de información a fabricantes y distribuidores de equipo.**

La COFETEL informó los estándares técnicos que deben tener los decodificadores y/o receptores, señalando lo siguiente:

El codificador es un dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

El equipo deberá tener la capacidad de recibir y reproducir para su despliegue programas que han sido codificados en cualquiera de los formatos de video incluidos en el Recuadro A3 de ATSC A/53 (Tabla 6-2 de ATSC A53 Part 4 - MPEG-2 Video System Characteristics Agosto 2009), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72 Video System Characteristics of AVE. No es necesario que la imagen presentada para su despliegue, tenga la resolución espacial original ni la velocidad de cuadro del formato transmitido de video. El equipo debe ser capaz de recibir señales de audio conforme al estándar A/53 (ATSC A/53 Part 5 AC-3 Audio System Characteristics) El equipo deberá cumplir con los requisitos de seguridad señalados en

la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2000 y respecto de las características eléctricas la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005.

Asimismo, deberán tener: Formatos de Salida del equipo, Procesamiento de Protocolo de Información de Sistemas y Programas (PSIP), Rango de sintonización, Entrada de radiofrecuencia, Salida de radiofrecuencia, Salida múltiple, Rango dinámico de radiofrecuencia (Sensitividad), Ruido de fase, Rechazo de co-canal, Rechazo de primer canal adyacente, Rechazo de canales Tabú, Ruido de ráfaga, Fotogramas, eco estático, Despliegue de programas, Subtítulos y Sistema de Alerta en Casos de Emergencia (Emergency Alert System o EAS), Control remoto, Salidas de audio, Estándares para el consumo de energía y seguridad, Manual de usuario, Indicador de diodo emisor de luz, Cable de radiofrecuencia, Indicador de calidad de señal recibida y Desvío a señal analógica de antena ("pass-through"). (Anexo 41)

- **Resultado de la solicitud de recursos de la COFETEL al FONCOS para Telecomunicaciones, para el proyecto TDT en Tijuana.**

El 4 de septiembre de 2012 el Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS) aprobó a la COFETEL el apoyo por un monto de hasta \$360'316,633.50 M.N., para que libere la banda de 700 MHz para incrementar la penetración de TDT, del programa de cobertura social para la transición a la TDT en la ciudad de Tijuana, B.C.

- **Mecanismos para ejercer los recursos aprobados por el Fideicomiso de FONCOS para Telecomunicaciones.**

Con la autorización de los recursos, la COFETEL informó que se encuentra trabajando en la elaboración de las bases y el anexo técnico que permitan realizar la licitación del Servicio de Suministro e Instalación de los decodificadores y antenas necesarias para la recepción de la TDT en hogares en la Ciudad de Tijuana, B.C.

- **Resultados de la Encuesta sobre la penetración de Televisión Abierta en los Hogares (ENPETAH) aplicada en la Zona Metropolitana de Tijuana B.C.**

La COFETEL presentó resultados de ENPETAH aplicada en la Zona Metropolitana de Tijuana B.C.

- **Avances de la NOM que permita asegurar que todos los televisores a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital.**

La COFETEL y la SE informaron que están trabajando en la elaboración de la NOM que prohíba la comercialización de televisores que no cuenten con la capacidad de recibir o sintonizar canales de televisión digital.

## VIII. Piloto en Tijuana

La COFETEL en cumplimiento a la modificación de la política de 2004, está realizando acciones para el programa piloto en Tijuana, B.C., el cual tiene como objetivo iniciar el proceso de Apagón Analógico en nuestro país, acelerar la penetración de la tecnología digital por encima de tasas naturales de sustitución de televisores, y comunicar oportunamente a la población sobre las características y beneficios de este proceso.

### VIII. 1 Implementación del Piloto en Tijuana

- El objetivo es instalar decodificadores en, por lo menos, 202 mil hogares.
  - COFETEL licitará la compra, distribución e instalación de decodificadores destinados a personas de escasos recursos, a través de un esquema llave en mano.
  - El Comité del FONCOS aprobó apoyar a la COFETEL con 360 mdp para la liberación de la banda de 700 MHz mediante la instalación de decodificadores para la TDT.

#### Monto

CONCEPTO	COSTO EN PESOS	COSTO CON IVA
Decodificador-Antena: Compra, Distribución e Instalación	\$ 310,617,787.50	\$ 360,316,633.50

\*Considerando 200,250 decodificadores a \$103.4 USD c/u

- INEGI acompañará el proceso en todo momento vía ENPETAH visitando no sólo los más de 202,000 hogares, sino el universo total de hogares en Tijuana que es de 428,759, para medir que la penetración llegue al 90% de los hogares.
- Los decodificadores/antenas se instalarán en hogares que:
  - No tienen televisión de paga
  - No reciben TDT

## IX. Actos que suspendieron las acciones de la Comisión Intersecretarial.

Es importante señalar que la Comisión Intersecretarial, durante 14 meses, estuvo impedida para realizar las acciones señaladas en el Decreto TDT, por las siguientes razones:

### 1. Controversias constitucionales.

El 18 de octubre de 2010, el Poder Legislativo interpuso Controversias Constitucionales en contra del Decreto TDT, en las cuales la SCJN concedió la suspensión respecto de la aplicación de la totalidad del mismo, así como de los "... efectos y consecuencias que a la fecha haya propiciado". (Anexo 34)

Hasta el 15 de noviembre de 2011 la SCJN desestimó dichas controversias constitucionales al no alcanzar los 8 votos que se requieren para invalidar una norma.

## **2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.**

En los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (PEF 2011), publicado en el DOF de 7 de diciembre de 2010, se establecieron las prohibiciones siguientes:

- Ejercer recursos para ejercer recursos públicos para la TDT hasta en tanto no se resolvieran en definitiva las controversias constitucionales, interpuesta por el Poder Legislativo.
- Resueltas las controversias se prohibió el uso de recursos públicos para el subsidio total o parcial, o bien para el otorgamiento de apoyos económicos en cualquier modalidad, respecto de equipos electrónicos y/o electrodomésticos relacionados con la TDT en las entidades federativas que estén en proceso electoral.

## **3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.**

En el artículo Décimo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), publicado en el DOF de 12 de diciembre de 2011, se establecieron las siguientes prohibiciones:

- Ejercer recursos públicos para la adquisición de equipos relacionados con la TDT, hasta en tanto no hubiese concluido el proceso electoral federal, y
- Repartir o distribuir instrumentos que implicaran una promesa de apoyo económico para la adquisición de equipos relacionados con la TDT, exigible o convertible con posterioridad a la jornada comicial federal de 2012.

## **7.- ACCIONES REALIZADAS**

Una vez publicado en el Diario Oficial de Federación el Decreto TDT el 2 de septiembre de 2010 por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a partir de su entrada en vigor, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cargo de su Titular emprendió las acciones de coordinación interinstitucional con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas en la ejecución y cumplimiento del ordenamiento en comento, así como con las instancias representativas del sector privado para proceder a la instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, previa atenta invitación a participar en Primera Sesión de la Comisión Intersecretarial.

El Presidente de la Comisión Intersecretarial procedió a designar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial.

En su oportunidad, para la convocatoria a cada sesión de la Comisión Intersecretarial, se procedió a enviar las invitaciones correspondientes para su participación a los miembros de la Comisión adjuntando el Orden del Día para la Sesión respectiva. (Anexos 30, 31, 35 y 39)

Se recabaron los oficios de los representantes de las Dependencias confirmando su asistencia ya sea por su Titular o conteniendo la designación del servidor público suplente. Lo anterior, con fundamento en el Artículo Tercero del propio Decreto TDT, el cual establece que los miembros titulares de la Comisión serán suplidos en sus ausencias por el servidor público que designen para tal efecto, los registros se pueden consultar en la versión digital del Libro Blanco, capítulo 12, (Anexos 29, 36 y 40)

### **1.-Programas de trabajo:**

En la primera sesión se presentó el Plan de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital 2010-2011, el cual se presenta a continuación:



## Ruta crítica para el apagón en Tijuana

Acciones	Participantes	Junio	Julio					Agosto					Septiembre				Octubre					Noviembre			
		25-29	2-6	9-13	16-20	23-31	1-3	6-10	13-17	20-24	27-31	3-7	10-14	17-21	24-28	1-5	8-12	15-19	22-26	29-31	5-9	12-16	19-23	26-30	
Establecer oficina de administración del proyecto	SCT/CFT																								
Definir fuente y mecanismo para ministrar los recursos económicos necesarios	SHCP/SE/SCT/CFT																								
Solicitud de información a fabricantes y distribuidores de equipos	SE/CFT																								
Definir mecanismo para adquisición y distribución de equipos para el piloto (definir población objetivo, calidad e instalación de equipos)	SHCP/SE/SCT/CFT																								
Diseño y ejecución de la licitación (consulta TICS SFP y SHCP, Testigo Social y consulta SE bienes extranjeros)	SCT/CFT/SE																								
Distribución e instalación de equipos a la población	Empresa(s) ganadora(s) SCT/CFT/SE																								
Plan de medios y campañas de difusión (comunicación social, generación de contenidos e Internet)	SCT/CFT/SE/SEP/SEGOB/ SEDESOL/PROFECO/ INDUSTRIA																								
Norma de restricción de ventas de tv analógica	SE/SCT/CFT																								
Seguimiento de la penetración	INEGI/SCT/CFT/Empresa(s) ganadora(s)																								
PEF 2013, 2014 y 2015; y Plan para el apagón en 2015 (revisable)	SHCP/SE/SCT/CFT																								
Reuniones de la Comisión Intersecretarial	TOODOS																								
Reportes trimestrales al Ejecutivo Federal	SCT/CFT																								

Actividad que se prolonga hasta el 16 de abril de 2013.

### 2.-Presupuesto y Calendario de gasto autorizado:

Hasta el momento no ha sido posible ejercer ningún gasto presupuestario para la TDT, dada la suspensión que otorgó la SCJN en las Controversias Constitucionales 73/2010 y 74/2010 interpuestas por el Poder Legislativo.

Por otra parte, como se ha señalado, en los PEF 2011 y PEF 2012 se fijaron diversas prohibiciones para ejercer recursos públicos para la TDT.

No obstante, lo anterior es importante resaltar que a partir de que se levantó la suspensión del Decreto TDT y quedaron sin efectos las prohibiciones establecidas en el PEF 2011 y PEF 2012, la COFETEL solicitó al FONCOS, recursos para implementar el proyecto para liberar la banda de 700 MHz.

El referido Fideicomiso después de realizar un análisis exhaustivo, determinó que el proyecto cumplía con el objeto del Fideicomiso, el cual consiste en: “incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano”, toda vez que el proyecto atiende a la población de escasos recursos conforme a la clasificación de "población en situación de pobreza", "población vulnerable por carencias sociales" y "población vulnerable por ingreso" realizada por el Consejo Nacional de Valuación de la Política de Desarrollo Social, y de observancia obligatoria para las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, cubriendo el 89% de la población objetivo que depende de la televisión abierta y no tiene posibilidad de recibir TDT.

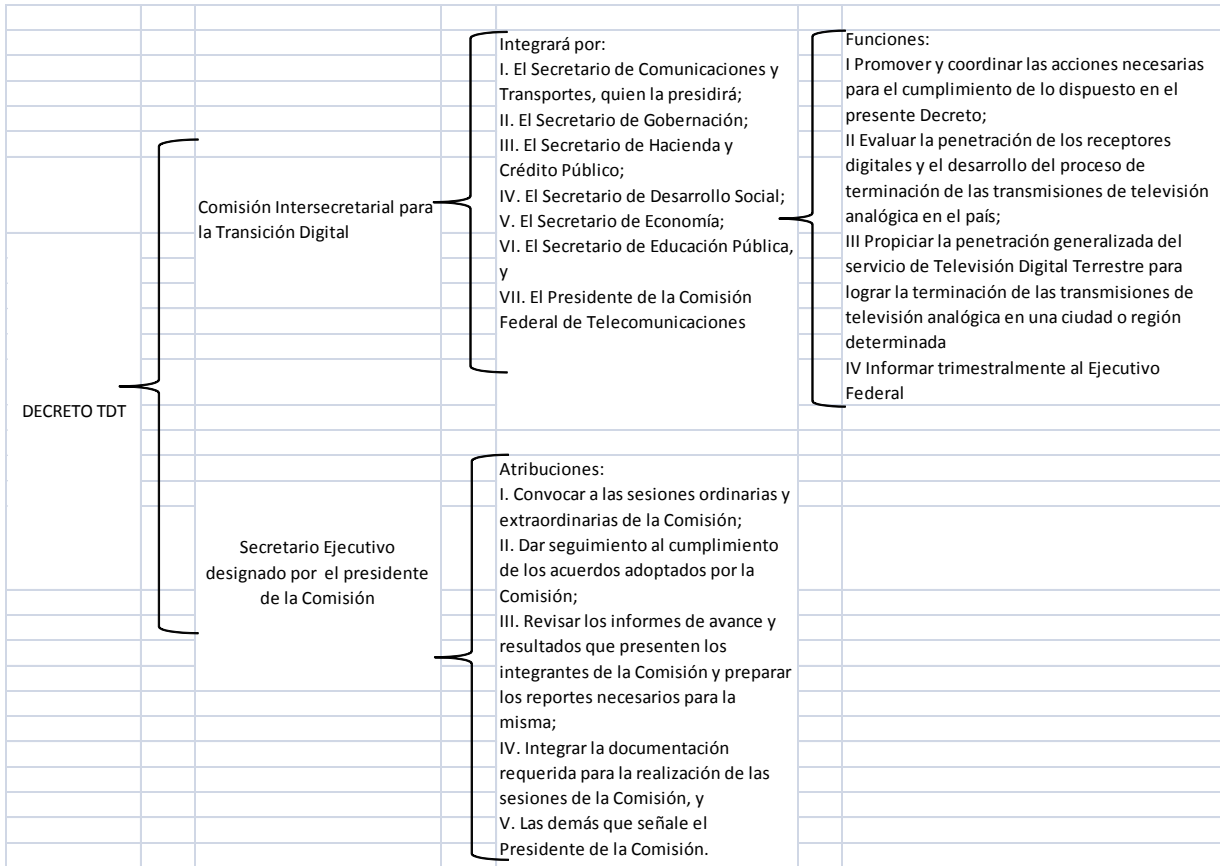
En tal virtud, el 4 de septiembre de 2012, el FONCOS en Sesión Extraordinaria, aprobó a la COFETEL el apoyo por un monto de hasta \$360,316,633.50 M.N., para que libere la banda de 700 MHz para incrementar la penetración de TDT, del programa de cobertura social para la transición a la TDT en la ciudad de Tijuana, B.C.

Cabe señalar que la COFETEL ha estimado que se requieren \$2,002.19 millones de pesos para concretar las transmisiones analógicas en el país, por lo que está realizando todas las acciones para que dicha cantidad sea incluida en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

### **3. Recursos Humanos**

El proyecto TDT, se está ejecutando por los miembros de la Comisión Intersecretarial, así como por su Secretario Ejecutivo.





**4. Integración de Expedientes:**

La integración de expedientes en el proyecto TDT para su consulta se encuentra en el Apartado 12 del presente libro blanco denominado Anexos.

## 8.- Seguimiento y Control.

### 8.1 Seguimiento.

El Decreto TDT establece medios de seguimiento y control de las acciones que llevará a cabo la Comisión Intersecretarial para la transición a la TDT, los cuales se señalan a continuación.

1. En el artículo tercero del Decreto TDT se creó con carácter transitorio, una Comisión Intersecretarial para la TDT la cual que tiene por objeto coordinar las acciones necesarias para concretar la transición a la TDT. Dicho artículo establece:

**“Artículo Tercero.-** Se crea, con carácter transitorio, la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, cuyo objeto será coordinar las acciones necesarias para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre. La Comisión se integrará por:

- I. El Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien la presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación;
- III. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- IV. El Secretario de Desarrollo Social;
- V. El Secretario de Economía;
- VI. El Secretario de Educación Pública, y
- VII. El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (...).”

La Comisión Intersecretarial es la encargada en principio, de dar control y seguimiento a todas las acciones que realicen sus miembros, para concretar la transición a la TDT.

2. El artículo cuarto, fracción IV, del Decreto TDT establece las funciones de la Comisión Intersecretarial, entre las cuales destaca como medio de control y seguimiento, la siguiente:

**“Artículo Cuarto.** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

(...) IV. Informar trimestralmente al Ejecutivo Federal, a través de su Presidente, los avances en la transición a la Televisión Digital Terrestre y, en su caso, formular las recomendaciones que estime pertinentes para reforzar las medidas que aseguren la recepción del servicio”.

Del artículo antes transcrito, se desprende que la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, debe informar a través de su Presidente de todas las acciones al Ejecutivo Federal, para que en su caso, se tomen las medidas necesarias para cumplir el objeto del Decreto TDT.

Es de resaltar que el 3 de julio de 2012, en cumplimiento a dicho artículo el Secretario de Comunicaciones y Transportes en su carácter de Presidente de la Comisión intersecretarial informó al Ejecutivo Federal los avances de la transición a la TDT hasta dicha fecha.

3. Asimismo, en el artículo sexto del propio Decreto TDT, se señala otro medio de control y seguimiento, consistente en que la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, debe llevar a cabo las sesiones que se requieran hasta en tanto se concluyan las transmisiones analógicas en nuestro país.

**“Artículo Sexto.** La Comisión en tanto no se den por terminadas las transmisiones de televisión analógica en todo el país, sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez por trimestre y, de manera extraordinaria, cuando así lo amerite la naturaleza de los asuntos a tratar, a petición de su Presidente (...)”.

En este sentido, resulta inconcuso que todas las acciones que realicen los miembros de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, deberán informarlas en las sesiones la cuales continuarán hasta en tanto no se concluyan las transmisiones analógicas en México, a fin de que el Secretario de Comunicaciones y Transportes como presidente de la Comisión Intersecretarial pueda informar al Ejecutivo Federal los avances de la TDT.

A la fecha, se han llevado a cabo tres sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial.

Cabe señalar que la SCJN concedió suspensión respecto de la aplicación de la totalidad del Decreto TDT, lo cual impidió por 14 meses, que la Comisión Intersecretarial realizara las acciones tendientes a la transición a la TDT.

## **8.2 Control.**

El Proyecto TDT no ha sido objeto de ninguna auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación ni por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública.

## 9.- RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

Los resultados obtenidos en el proyecto, así como el avance del mismo, se refleja en la ejecución de las acciones establecidas en el en el plan de trabajo que se aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria, para lograr el apagón analógico en la ciudad de Tijuana, B.C.

Acciones	Estatus
Establecer oficina de administración del proyecto	<b>Cumplido</b>
Definir fuente y mecanismo para ministrar los recursos económicos necesarios	<b>Cumplido</b>
Solicitud de información a fabricantes y distribuidores de equipos	<b>Cumplido</b>
Definir mecanismo para adquisición y distribución de equipos para el piloto (definir población objetivo, calidad e instalación de equipos)	<b>Cumplido</b>
Diseño y ejecución de la licitación (consulta TICS SFP y SHCP, Testigo Social y consulta SE bienes extranjeros)	<b>En proceso y en tiempo</b>
Norma de restricción de ventas de tv analógica	<b>En proceso y en tiempo</b>
PEF 2013, 2014 y 2015; y Plan para el apagón en 2015 (revisable)	<b>En proceso y en tiempo</b>

Además, con las acciones de la Comisión Intersecretarial se han alcanzado los siguientes resultados y beneficios:

### 1. Se cuenta con una nueva Política de TDT

El 4 de mayo de 2012 la COFETEL publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004”, el cual se alinea con el Decreto TDT, aunado a que a diferencia de la política de 2004, fijó una fecha para la terminación de las transmisiones analógicas en México.

**Cuadro de fechas establecidas para concretar la Transición Digital o Terminación de Transmisiones analógicas.**

<b>Documento</b>	<b>Fecha para la terminación de las transmisiones analógicas</b>
<b>Política TDT 2004</b>	Sin establecer una fecha
<b>Decreto TDT 2010</b>	Concluir las transmisiones analógicas a partir del año 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del 2015
<b>Modificación a la Política TDT 2012</b>	La terminación de las transmisiones analógicas se llevará en forma escalonada a partir del 16 de abril de 2013. Las transmisiones de televisión analógica deberán concluirse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Además, la modificación de la política de 2004, representa un resultado muy importante ya que regula de manera clara la forma y términos en lo que los concesionarios y permisionarios deben llevar a cabo el proceso de transición a la TDT.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se ejemplifica la comparación de lo que establecía la Política de 2004 y la política publicada en 2012.

<b>Tema</b>	<b>Política 2004</b>	<b>Acuerdo publicado el 4-mayo-2012</b>
<b>Apagón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se señaló fecha de apagón nacional.</li> <li>Se fijaron periodos trianuales de inicio de transmisiones, que comenzaban en 2004 y terminaban en 2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La terminación de las transmisiones analógicas se llevará en forma escalonada a partir del 16 de abril de 2013.</li> <li>Las transmisiones de televisión analógica deberán concluirse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015.</li> <li>La COFETEL dará seguimiento periódico de los niveles de penetración que alcance la TDT a efecto de contar con información confiable para, en su caso, adoptar acciones adicionales o realizar ajustes subsecuentes al proceso de transición.</li> <li>La COFETEL trabajará en conjunto con el Comité para coordinar los esfuerzos necesarios con los concesionarios y permisionarios para lograr el apagón analógico.</li> </ul>

Tema	Política 2004	Acuerdo publicado el 4-mayo-2012
Penetración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de zonas de población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El apagón analógico se dará siempre que se alcance una penetración de la TDT del 90%.</li> <li>• Si en abril de 2015 no se ha alcanzado un 80% de penetración la COFETEL, tomando en cuenta la opinión del Comité, enviará al Ejecutivo Federal, en el mes de mayo, la recomendación de ajuste a la fecha establecida en el Decreto y propondrá, en su caso, el calendario para la terminación de las transmisiones analógicas en el país.</li> <li>• Adicionalmente, la COFETEL, escuchando las recomendaciones del Comité, tomará en cuenta los resultados del programa piloto, en su caso, recomendar al Ejecutivo Federal la modificación de la fecha establecida en el Decreto.</li> <li>• La COFETEL promoverá estudios y acciones para generar alternativas para garantizar la continuidad del servicio a la población que actualmente recibe el servicio de televisión radiodifundida, así como para incrementar la cobertura del servicio en poblaciones marginadas y rurales, así como en zonas de difícil recepción para las señales radiodifundidas de la TDT. Dentro de dichas alternativas se estudiará la distribución de señales vía satélite de programas de televisión gratuita.</li> <li>• La COFETEL, escuchando las recomendaciones que haga el Comité, se coordinará con el INEGI o, en su defecto, con una entidad confiable y reconocida, para realizar mediciones de la penetración de la TDT en la población.</li> <li>• Las mediciones tendrán por objeto conocer la forma en la que la población de una región específica recibe el servicio de televisión radiodifundida, para determinar, el porcentaje de la población que está recibiendo efectivamente dicho servicio mediante los receptores y decodificadores de la TDT.</li> </ul>

Tema	Política 2004	Acuerdo publicado el 4-mayo-2012
Piloto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se contemplaba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La terminación de las transmisiones analógicas iniciará en Tijuana, B.C. el 16 de abril de 2013.</li> <li>• Con base en los resultados de dicha prueba se revisará el horizonte de acción para los siguientes años, particularmente por lo que hace a las pruebas piloto que se listan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se llevará a cabo un esquema similar para la terminación de las transmisiones analógicas el 26 de noviembre de 2013 en Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Monterrey.</li> <li>○ Se realizará el mismo tipo de programa para la terminación de las transmisiones analógicas el 26 de noviembre de 2014 en las ciudades de México y Guadalajara.</li> </ul> </li> <li>• Los resultados de los programas piloto serán un elemento fundamental para el seguimiento, revisión y en su caso, ajuste oportuno a la presente Política por parte de la Comisión.</li> </ul>

## 2. La realización de Programas Piloto para concretar las transmisiones analógicas en México.

- El Programa Piloto en Tijuana, B.C. se tiene previsto que inicie en abril del 2013, el cual permitirá medir las condiciones técnicas de operación, conocer el nivel de penetración de la TDT, proporcionar información a la población sobre los beneficios de la TDT y la terminación de las transmisiones analógicas.

Cabe mencionar, la actualmente la COFETEL está realizando todas las gestiones para realizar la licitación de la compra, distribución e instalación de decodificadores destinados a personas de escasos recursos, a través de un esquema llave en mano.

Con los resultados del programa piloto en Tijuana, se revisará el horizonte de acción para los siguientes años.

- Se llevará un esquema similar para la terminación de las transmisiones analógicas en noviembre del 2013 en Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Monterrey.
- En noviembre del 2014 se realizarán las pruebas del programa piloto en las Ciudades de México y Guadalajara.

#### **Cuadro de ubicación del Programa Piloto de Tijuana y subsecuentes ciudades**



### **3. Se cuenta con los primeros resultados de penetración de TDT en Tijuana.**

El INEGI dio a conocer a la COFETEL los resultados de la encuesta ENPETAH la cual se aplicó en hogares de la Zona Metropolitana de Tijuana B.C. Esta encuesta fue realizada con los siguientes indicadores:

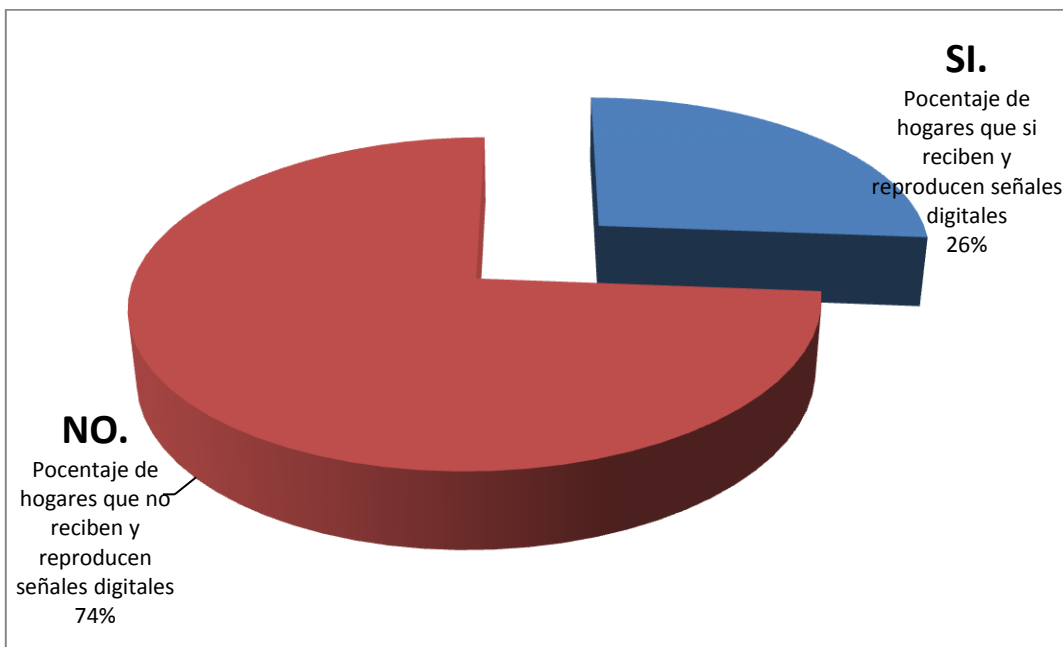
- Porcentaje de hogares que no reciben señal de televisión digital.
- Porcentaje de hogares que reciben y producen señal de TV digital.
- Porcentaje de hogares solo con televisión abierta y sin convertidor TDT.
- Porcentaje de hogares con solo televisión de paga sin canales digitales.
- Porcentaje de hogares con un televisor analógico.



- Porcentaje de hogares con un convertidor TDT.
- Porcentaje de hogares con televisión digital.
- Porcentaje de hogares con multi-programación.

Del análisis de los resultados de los indicadores antes mencionados, se concluyó lo siguiente:

- (i) El porcentaje de hogares que reciben y reproducen señales de TV digital en Tijuana B.C. sólo es de un 26.22 % de su población.



- (ii) Del total de los hogares que si reciben señales digitales sólo 2.9 % de los que dependen de la televisión abierta reciben y reproducen señales digitales.

- (iii) El incremento de la TDT en Tijuana B.C. en un año fue aproximadamente, del 3.02%.

- (iv) Considerando lo anterior, se puede asumir que el incremento en la penetración de la TDT en Tijuana en 1 año fue aproximadamente, de un 3.02%.

En este sentido, para el programa piloto en Tijuana, B.C., ya se cuenta con el porcentaje de hogares que serán beneficiados de la TDT en dicha ciudad, es decir, se tiene un porcentaje de población objetivo que comprende tanto sectores de la población urbano como rural.

#### **4. Se modificó la NOM-024-SCFI-1998.**

El 19 de abril del 2012 la Secretaría de Economía publicó en el DOF la modificación de la NOM-024-SCFI-1998 denominada "Información Comercial para empaques instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos" la cual entró en vigor el 18 de junio del 2012.

Dicha NOM permitirá que los comerciantes de televisores informen al consumidor qué productos cuentan con la tecnología para transmisión digital conforme al estándar A/53 del *Advanced Television System Committee* (ATSC). Para cumplir el objetivo, los empaques de los televisores que no disponen de la tecnología contendrán la siguiente leyenda.

*"No sintoniza transmisiones de televisión digital conforme al estándar A/53 del Advanced Television System Committee"*

#### **5. Se cuenta con las características técnicas para los decodificadores.**

La COFETEL estableció las condiciones técnicas que deben contener los decodificadores, a fin de que los equipos que adquiera la población reciban y reproduzcan las señales digitales, entre las que destacan las siguientes:

- No es necesario que la imagen presentada para su despliegue presente la resolución espacial original ni la velocidad de cuadro del formato transmitido de video.
- El equipo deberá cumplir con los requisitos de seguridad señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2000 y respecto de las características eléctricas la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005.
- Deberán tener entre otras, formatos de Salida del equipo, Procesamiento de Protocolo de Información de Sistemas y Programas (PSIP), Rango de sintonización, Entrada de radiofrecuencia, Salida de radiofrecuencia, Salida múltiple, Despliegue de programas, Subtítulos y Sistema de Alerta en Casos de Emergencia (Emergency AJert System o EAS), Control remoto, Salidas de audio, Estándares para el consumo de energía y seguridad, Manual de usuario, Indicador de diodo emisor de luz, Cable de radiofrecuencia, Indicador de calidad de señal recibida y Desvío a señal analógica de antena ("pass-through").

Es importante mencionar que además se realizó un sondeo entre diversas empresas manufactureras y distribuidoras; de equipos electrónicos estableciendo un costo promedio de los conceptos contemplados en el servicio de suministro e instalación de decodificadores y antenas.

Como resultado de dicho sondeo se obtuvo lo siguiente:

---

<b>Promedio Costos Equipo*</b>	
<b>DECODIFICADOR (USO)</b>	\$60.71
<b>ANTENA (USD)</b>	\$29.70
<b>INSTALACION</b>	\$13.00
<b>TOTAL (USD)</b>	\$103.41

---

\*Precios en dólares sin IVA

## 10.- Informe Final del Servidor Público de la Dependencia, responsable de la ejecución del Proyecto.

A lo largo del presente documento se informaron todas las acciones realizadas por la Comisión Intersecretarial para la transición a la TDT, para concluir las transmisiones de televisión analógica en México a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población, en términos del Decreto TDT emitido por el Ejecutivo Federal publicado en el DOF de 2 de septiembre de 2010.

Las acciones realizadas por la Comisión Intersecretarial se alinean a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, ya que buscan impulsar la adopción de la TDT por parte del público, favorecer la convergencia con las telecomunicaciones, y permitir el mejor uso del espectro, incluyendo, entre otros aspectos, el uso de la banda de 700 MHz para servicios de telecomunicaciones.

La Comisión Intersecretarial ha cumplido en tiempo y forma las acciones para concretar la transición a la TDT.

Es importante mencionar que las acciones de la Comisión se suspendieron por 14 meses debido a las controversias constitucionales interpuestas por el Poder Legislativo, así como por las prohibiciones establecidas en el PEF 2011 y PEF 2012.

Una vez que se levantó la referida suspensión, la Comisión Intersecretarial reanudó sus acciones, las cuales presentan el siguiente estatus:

Acción	Estatus	Siguientes pasos
<b>Instalación de la Comisión Intersecretarial</b>	Se instaló el 22 de sep de 2010	Concluido
<b>Sesiones de la Comisión Intersecretarial</b>	Se han llevado a cabo 3 sesiones ordinarias	Convocar las sesiones que sean necesarias para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Del 22 de septiembre de 2010 al 18 de septiembre de 2012, fungió como Secretario Ejecutivo el Ing. Fernando Borjón Figueroa	El Presidente de la Comisión Intersecretarial puede nombrar un nuevo Secretario Ejecutivo

Acción	Estatus	Sigüientes pasos
	Actualmente funge como Secretario Ejecutivo la Ing. María Lizárraga Iriarte	
<b>Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial</b>	Se aprobaron en la Primera Sesión	En proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>Informe Trimestral al Ejecutivo Federal</b>	El 3 de julio de 2012, el Presidente de la Comisión Intersecretarial rindió el primer informe al Ejecutivo Federal.	Informar al Ejecutivo Federal trimestralmente sobre los avances de la transición a la TDT
<b>Coordinar las acciones necesarias para concluir las transmisiones analógicas</b>	<p><b>COFETEL.</b> Ha informado a la Comisión Intersecretarial, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 4 de mayo de 2012, publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004”.</li> <li>2. Ejecución e implementación del Programa Piloto en Tijuana.</li> <li>3. Cuenta con los resultados de la encuesta realizada por el INEGI, lo cual le permite conocer la población objetivo para distribuir decodificadores en Tijuana, B.C.</li> </ol>	La COFETEL ha informado a la Comisión Intersecretarial que licitará la adquisición, distribución e instalación de decodificadores destinados a personas de escasos recursos.

Acción	Estatus	Sigüientes pasos
	4. FONCOS le autorizó 360 mdp para que libere la banda de 700 MHz mediante la instalación de decodificadores para la TDT, en Tijuana, B.C.	
	5. El 19 de abril de 2012 la SE informó que publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación de la NOM-024-SCFI-1998, sobre información comercial para empaques, instructivos y garantías de electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.	La SE ha informado a la Comisión Intersecretarial, que está trabajando coordinadamente con la COFETEL, para expedir disposiciones normativas para asegurar que los receptores de TV a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuente con la capacidad de sintonizar canales de digitales.
<b>Plan de Trabajo</b>	Los miembros de la Comisión Intersecretarial, han avanzado en el Plan de trabajo que se diseñó para lograr la terminación de las transmisiones analógicas en Tijuana, B.C.	Continuar con la ejecución del Plan de trabajo para Tijuana, B.C.  Diseñar el plan de trabajo para concluir las transmisiones analógicas en el resto del país.

Por otra parte, tal como se ha señalado en el presente libro blanco, la TDT presenta numerosas ventajas respecto a la tecnología analógica y las acciones de la Comisión Intersecretarial reportan importantes resultados y beneficios, tal como quedó asentado en el Apartado 9.

Por último, es importante resaltar que el proyecto para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, es un proceso que terminará hasta 2015, (sólo si se logra un 90 % de penetración), razón por la cual, la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital deberá seguir realizando acciones para concretar el apagón analógico en todo el país, en términos del Decreto TDT.

## 11.- Glosario de Términos.

<b>Apagón Analógico</b>	Terminación de las transmisiones de la televisión analógica
<b>Banda de frecuencias</b>	Porción del espectro radioeléctrico que contiene un conjunto de frecuencias determinadas
<b>Bandas de Frecuencia</b>	Son intervalos de frecuencia de espectro electromagnético asignada a diferentes usos de las radiocomunicaciones
<b>CIRT</b>	Cámara Nacional de la Radio y Televisión
<b>COFEMER</b>	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
<b>COFETEL</b>	Comisión Federal de Telecomunicaciones
<b>Comisión/Comisión Intersecretarial/CITD</b>	Comisión Intersecretarial para la Transición Digital
<b>Comité</b>	Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión
<b>Decodificadores</b>	Es un dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto
<b>Decreto TDT</b>	Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición de Televisión Digital Terrestre
<b>Dividendo digital</b>	Es la liberación de la banda UHF que actualmente están siendo ocupadas por la televisión analógica para que posteriormente se ocupe la banda VHF
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación

<b>ENPETAH</b>	Encuesta sobre penetración de la Televisión abierta en los Hogares
<b>Espectro radioeléctrico</b>	El espacio que permite la propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas cuyas bandas de frecuencias se fijan convencionalmente por debajo de los 3,000 Gigahertz
<b>Frecuencia</b>	Número de ciclos que por segundo efectúa una onda del espectro radioeléctrico
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>LB</b>	Libro Blanco
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>Programas</b>	Programa Nacional de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012
<b>Radiodifusión</b>	Transmisión a distancia por medio de ondas hercianas de voz y sonido
<b>Red de telecomunicaciones</b>	Sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario
<b>Red privada de telecomunicaciones</b>	La red de telecomunicaciones destinada a satisfacer necesidades específicas de servicios de telecomunicaciones de determinadas personas que no impliquen explotación comercial de servicios o capacidad de dicha red
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>Servicio de radio y televisión</b>	El servicio de audio o de audio y video asociado que se presta a través de redes



	públicas de telecomunicaciones, así como el servicio de radiodifusión
<b>Servicio de radiodifusión</b>	Es aquél que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello
<b>TDT</b>	Televisión Digital Terrestre
<b>Telecomunicaciones</b>	Toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos
<b>Televisión Digital</b>	Se refiere al conjunto de tecnologías de transmisión y recepción de imagen y sonido a través de señales digitales
<b>UIT</b>	Unión Internacional de Telecomunicaciones

## 12.- Índice de Anexos

Todos los archivos que integran el presente Índice de Anexos, se pueden consultar electrónicamente haciendo 'click' en la pestaña denominada "Anexos" que se encuentra en este mismo Apartado. Los expedientes que lo integran se resguardan físicamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del C. Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que encuentra ubicada en el Centro Nacional SCT, Av. Universidad S/N Cuerpo "C", planta baja.

ANEXO	CONCEPTO O DOCUMENTO
<b>ANTECEDENTES MÉXICO</b>	
1	<p>Denominación: Acuerdo para el estudio, evaluación y desarrollo de tecnologías digitales en materia de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de julio de 1999. ESTABLECIMIENTO DE BASES PARA EL ESTUDIO EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE TDT (TELEVISION DIGITAL TERRESTRE) Y CREACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE TECNOLOGIAS DIGITALES PARA LA RADIO DIFUSIÓN.</p>
2	<p>Acta de la Instalación y de la Primera Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR) FORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN ELABORAR ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).</p>
3	<p>Denominación: Acuerdo por el que se reserva el uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para realizar trabajos de investigación y desarrollo relacionados con la introducción de la radiodifusión digital. Objeto:</p>
4	<p>Denominación: Acuerdo mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión. Objeto: LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS OBSERVARAN LAS MEDIDAS QUE DICTE SCT PARA LA INTRODUCCIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DIGITALES PARA PROPICIAR LA EFICIENCIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE</p>

	RADIODIFUSIÓN.
5	<p>REPORTE DEL ESTADO ACTUAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL Y REPORTE RELATIVO AL ACUERDO BILATERAL ENTRE EUM Y EUA</p> <p>Acta de la Novena Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).</p>
6	<p>Acta de la Décima Segunda Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).</p> <p>SE TOMÓ CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL FORO SOBRE POLÍTICAS DE RADIODIFUSIÓN EN LAS AMERICAS.</p>
7	<p>Acta de la Décima Tercera Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).</p> <p>SE TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE TELEVISIÓN DIGITAL REALIZADAS POR TELEVISIA Y LA CIRT PRESENTÓ PROYECTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL.</p>
8	<p>Acta de la Décima Cuarta Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).</p> <p>CIRT PRESENTÓ EL ESTADO DE LA PRUEBAS REALIZADAS SOBRE TELEVISIÓN DIGITAL Y FUTURAS PRUEBAS PARA LA TRANSMISIÓN</p>
9	<p>Acta de la Décima Quinta Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).</p> <p>PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE POLÍTICA PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL EN MÉXICO</p>
10	<p>Acta de la Décima Séptima Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).</p> <p>SOLICITUD DE LA CIRT PARA QUE SE OTORGUE UN PERMISO PARA OPERAR ESTACIONES DE RADIO DIGITAL</p>

11	SE PRESENTÓ EL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA OPERAR EXPERIMENTALMENTE DOS ESTACIONES DE RADIO DIGITAL UNA CON TECNOLOGIA IBOC Y OTRA CON EUREKA-I47 Acta de la Décima Octava Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).
12	PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL Acta de la Décima Novena Sesión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión (CCTDR).
13	Denominación: Acuerdo por el que se adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México. POLÍTICA 2004 :
14	Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprueba la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.
15	Comunicado de Prensa número 04/2010, por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones informa que existen 1.6 Millones de Hogares con potencial de recibir el servicio de TDT.
16	Informe 01/2009 del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales (CCTDR) para la Radiodifusión en el que se comunicó el estado del proceso de la transición a la Televisión Digital Terrestre en México (TDT) durante el 2008.
17	Estudio de la Televisión Digital elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que se recopilan diversas referencias internacionales. 2009
18	Relación de la Infraestructura de Radio y Televisión. Estaciones Autorizadas al 31 de marzo de 2010.
19	Relación de autorizaciones de Canales adicionales para la TDT, hasta el 30 de junio del 2010.
<b>ANTECEDENTES INTERNACIONALES</b> <b>INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL RELATIVA A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE</b>	
<b>UNIÓN EUROPEA</b>	
20	20.1 Documento de Trabajo Nebrija 2005/007. "Reto de la Televisión en Europa: Viabilidad y Tendencias del Mercado".

	20.2 Proyecto de decisión de la Comisión Europea sobre las condiciones técnicas armonizadas relativas al uso de la banda de frecuencias de 790-862 MHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas de la Unión Europea. 2010.
	ESTADOS UNIDOS
	21.1 Reporte No. DC-96-117. ACTION IN DOCKET CASE, December 26.1996. FCC ADOPS DTV Standard (MM DOCKET No. 87 - 268).
	21.2 Federal Communications Commission FCC 97-116. "Advanced Television Systems and Their Impact upon the Existing Television Broadcast Services". 1997
	21.3 Federal Communications Commission "FCC Introduces Phase -In Plan DTV Tuners. Plan Minimizes Cost and Allows Consumers to Access DTV Signáis". 2002
	21.4 United States Court of Appeals. No. 02-1312. Argued September16, 2003 Deciden October 28, 2003. Consumer Electronics Association Pettioner V Federal Communications Commission, National Association of Broadcasters and Association for Maximum Service Television, Inc.
21	21.5 Analysis of an Accelerate Digital Television Transition elaborado por Analysis Group, Economic, Financial and Strategy Consultants. 2005.
	21.6 National Telecommunications and Information Administration. DTV Converter Box Coupon Program. Information Sheet for Manufacturers. 2007.
	21.7 Impact of WRC -07 and the U.S. Implementation of the Digital Dividend. Telecommunications Management Group, Inc. April 3, 2008.
	21.8 FCC Auctions: Summary: Auction 73. Auctions 73/700 MHz Band. Federal Communication Commissions. 2008
	21.9 The House of Representaties voted Wednesday, February 4, 2009, to extend the conversion from analog to digital TV until June 12, 2009. The Senate had already approved the bilí. DTV DelayAct (Considered and Passed By Senate).
	21.10 The Digital Transition. Where are we now? World Electronic Media Forum México City, November 12, 2009. Avanced Television Systems Committee ATSC.
	21.11 Outside the Box. The Digital TV Converter Coupon Program. U.S. Department of Commerce. National Telecommunications and Information Administration. December

	2009.
	GRAN BRETAÑA
	22.1 Broadcasting Act 1996. 1996 Chapter 55. Part 1 Digital Terrestrial Television Broadcasting. (GSMA)
	22.2 Communications Act 2003. 2003 Chapter 21. Part 3 Chapter 2 "Regulatory Structure for Independent Television Services".
	22.3 Driving Digital Switchover a report to Secretary of State. 5th April 2004. Office of Communications (Ofcom).
	22.4 The Digital Switchover Programmed. Programmed Structure. October 2007. Versión 0.6 Office of Communications (Ofcom).
	22.5 The Mobile Provide. Economic Impacts Alternative Uses of de Digital Dividend. 2007.
22	22.6 The switchover process. 2007.
	22.7 Department for Culture, Media and Sport. The Digital Switchover Help Scheme. Ascheme Agreement Between Her Majesty's Secretary of State for Culture, Media and Sport and the British Broadcasting Corporation. 2008.
	22.8 Freeview (UK) Wikipedia the free encyclopedia. 2009.
	22.9 Digital Television Update.-2009 Q1. Office of Communications (OFCOM).
	22.10 Office of Communications (OFCOM). The Communication Market: Digital Progress Report Digital TV, 02 2009, September28, 2009.
	22.11 Digital dividend for mobile Bringing Broadband to All. 2009.
	22.12 Digital TV Spectrum Requirements. WP4: Status of Digital TV Spectrum en Latin-America. Report for GSMA. 2010
	ESPAÑA
23	23.1 La TDT en España página WEB del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
	23.2 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Foro técnico de la Televisión Digital. Plan de comunicación para profesionales y organizaciones de usuarios, elaborado por el Grupo de Trabajo 4 del Foro Técnico de la televisión digital- Subgrupo 1sobre Plan de

	comunicación a profesionales, coordinado por FINITEL, 27 de junio de 2005.
	23.3 Ley 10/2005, de 14 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberación de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo. Miércoles 15 de junio 2005.
	23.4 Real decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
	23.5 Ley 42/1995, de 22 diciembre, de las televisiones por cable. (Ley derogada por la ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones).
	23.6 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Proyecto de Real Decreto por el que se Regula la Asignación de los Múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el Cese de las Emisiones de Televisión Terrestre con Tecnología Analógica- 2009.
	23.7 Real Decreto - Ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de Telecomunicaciones. 2009.
	23.8 El Portal de la TDT. Televisión Digital Terrestre. Impulsa TDT. 2009.
	23.9 Informe Mensual Octubre 2009. Impulsa TDT.
	23.10 www.TelevisionDigital.es-Operadores TDT. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 2009.
	23.11 www.TelevisionDigital.es-Ayudas colectivos en riesgo de exclusión. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 2009.
	23.12 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Nota de Prensa. Comparecencia del Ministro Sebastián en el Senado. El Gobierno regula el uso del dividendo digital. 2009.
	23.13 Boletín Oficial del Estado. Ley 7/2009, de 3 de julio, medidas urgentes en materia de telecomunicaciones (procedente del real decreto-ley 1/2009, 23 de febrero).
	FRANCIA
24	24.1 Contribution du CSA pour l'établissement d'un schéma national d'arrêt de la diffusion analogique et de basculement vers le numérique. (Contribución CSA sobre esquema de transición digital).
	24.2 Translation of summary report for ARCEP, Valuation of the digital dividend in France. 27 May 2008, Analysys Masón, Hogan & Hartson.

	24.3 Journal Officiel de la République Française 23 décembre 2008. Arrêté du 22 décembre 2008 approuvant le schéma national d'arrêt de la diffusion analogique et de basculement vers ket numérique.
	24.4 Journal Officiel de la République Française 23 décembre 2008. Arrêté du 22 décembre 2008 approuvant le schéma national d' réutilisation de fréquences libérées par l'arrêt de la diffusion analogique.
	24.5 Loi n° 86-1067 du 30 septembre 1986, relative á la liberté de communication (modifiée et complétée) Les Brochures du CSA. Avril 2009.
	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
	25.1 Actas Finales de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la Planificación del Servicio de Radiodifusión Digital Terrenal en partes de las Regiones 1 y 3, en las Bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-6). 2006.
	25.2 Overview of the second session (RRC-06) and the main features for broadcasters. 2006
25	25.3 UIT-R M.2078. Informe UIT-R-M.2078. "Estimación de los requisitos de anchura de banda de espectro para el futuro desarrollo de las IMT-2000 y la IMT- avanzadas". (2006).
	25.4 World Telecommunication Development Conference. (WTDC-10) Hyderabad, India 24 de Mayo-5 June 2010) Draft Preliminary Report.
	25.5 Guidelines for the Transition from Analogue to Digital. International Telecommunication Union. 2010.
	CANADÁ
26	26.1 Canadian Radio-Television and telecommunications Commission. Broadcasting Public Notice CRTC 2007-53. Determinations regarding certain aspects of the regulatory framework for over-the -air television. Ottawa, 17 May 2007.
	26.2 Digital TV Transition and New Video Distribution Technologies. Communications Research Centre Canada. 2010.
	AUSTRALIA
27	27.1 Australian Government. (Digital Switchover Taksforce) Programa de ayuda al hogar para la conversión al Sistema Digital (Digital Switchover). 2010



<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	
	<b>DECRETO DE CREACIÓN</b>
	Oficio No. COFEMER/10/2687.- Emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que emite respuesta a la solicitud de exención de presentación de la manifestación de Impacto regulatorio (MIR), respecto del anteproyecto denominado Decreto por el que se establece el plazo para concluir las transmisiones de televisión analógica en México.
28	<p>"DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CONCRETAR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y CONCLUIR LAS TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN ANALÓGICA A PARTIR DEL AÑO 2011 Y EN SU TOTALIDAD A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.</p> <p>DECRETO TDT</p> <p>SE CREA CON CARÁCTER TRANSITORIO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL.</p> <p>Objetivo: Coordinar las acciones necesarias para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre."</p>
	<b>OFICIOS DE DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPLENTE</b>
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público :
	Oficio 1.- 499.- Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Secretario de Hacienda y Crédito Público en referencia al Decreto TDT designe servidor público que suplirá sus ausencias, quien deberá tener nivel jerárquico inmediato.
29	Oficio 101.-328.- Por el que se informa al Secretario de Comunicaciones y Transportes Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, la designación del Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione como suplente del Secretario de Hacienda y Crédito Público en la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 101.-110.- Dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes Lic. Dionisio Arturo Pérez- Jácome Friscione, por el que el Secretario de Hacienda y Crédito Público designa al Lic. Carlos Montaña Fernández como su suplente en la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Secretaría de Gobernación :

Oficio 1.-500 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Secretario de Gobernación en referencia al Decreto TDT designe al servidor público que suplirá sus ausencias, quien deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al suyo.

Oficio No. 100.- 062 Mediante el cual el C. Secretario de Gobernación informó al Secretario de Comunicaciones y Transportes y Presidente de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, la designación del Lic. Héctor Villareal Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios como su Suplente ante la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Secretaría de Desarrollo Social

Oficio 1.-501 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Secretario de Desarrollo Social en referencia al Decreto TDT designe servidor público que suplirá sus ausencias, quien deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al suyo.

Secretaría de Economía

Oficio 1.-502 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Secretario de Economía en referencia al Decreto TDT designe servidor público que suplirá sus ausencias, quien deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al suyo.

Oficio No. 100.2010.00913.-El Secretario de Economía informó que la Dra. Lorenza Martínez Trigueros Subsecretaria de Industria y Comercio, fungirá como su representante Suplente ante la Comisión Intersecretarial de Transición Digital.

Secretaría de Educación Pública

Oficio 1.-503 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Secretario de Educación Pública en referencia al Decreto TDT designe al servidor público que suplirá sus ausencias, quien deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al suyo.

Oficio Núm. 906/10 .- El Secretario de Educación Pública informa la designación del Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Subsecretario de Educación Media Superior para que asista, por única ocasión, como representante de esa dependencia a la Primera Sesión

	Ordinaria e Instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Comisión Federal de Telecomunicaciones
	Oficio 1.-504 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en referencia al TDT designe al servidor público que suplirá sus ausencias, quien deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al suyo.
	Oficio CFT/D01/P/368/2010 El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones informa la designación del Lic. Juan José Crispin Borbolla, Jefe de Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de esa Comisión, para que asista en sus ausencias a las reuniones de trabajo que sean convocadas por el Comité.
	Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión
	Oficio 1.-505 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Presidente del Consejo Directivo. de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión en referencia al Decreto TDT designe a dos representantes de los concesionarios de televisión radiodifundida para que asistan con carácter de invitados a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
	Mediante escrito de 21 de Septiembre de 2010 la Presidenta del consejo directivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión designa a los Ingenieros Leonardo Ramos Mateos y José Antonio Padilla Longoria, como representantes de los concesionarios para que asistan a la Comisión Intersecretarial.
	Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C
	Oficio 1.-506 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas solicitó al Presidente de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. en referencia al Decreto TDT designe dos representantes de los permisionarios de televisión radiodifundida.
	<b>CONVOCATORIA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL</b>
30	Oficio 1.-510 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital

	Oficio 1.-511 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Presidente de Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-512 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Secretario de de Gobernación a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-513 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Secretario de Desarrollo Social a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-514 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Secretario de Hacienda y Crédito Público a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-515 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Secretario de Economía a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-516 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó Secretario de Educación Pública a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-517 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas convocó al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Primera Sesión Ordinaria e instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	<b>INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA</b>
31	1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
	2.-ORDEN DEL DIA:
	3.- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL
	4.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL Artículo Séptimo del Decreto TDT

	5.-SOLICITUD DE ACUERDOS ANEXO (Reglas de Operación y Plan de trabajo de la Comisión)"
	6.- ASUNTOS GENERALES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL
	OFICIOS DE SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA SESIÓN
	Oficio 1-2010.- Suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital mediante el cual informó al Presidente del XXXIII Consejo Directivo. Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas A.C. que se acordó en la 1ra sesión Ordinaria e Instalación de dicha Comisión, convocar un representante del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas A.C.
32	Oficio 2-2010.- Suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición mediante el cual informó al Presidente del Consejo Directivo Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable, en relación al escrito con fecha 20 de septiembre del actual, que se acordó en la 1ra sesión Ordinaria e Instalación de dicha Comisión, convocar un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable para asistir a la próxima reunión en calidad de invitado en la que tendrá voz pero no voto.
	Por escrito de 29 de Septiembre de 2010 el Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC). informa que el Ing Alejandro Navarrete Torres, Director General del Centro de Investigación e Innovación en Telecomunicaciones será quien los represente ante la citada comisión.
	Mediante oficio núm.400-2010 243 la Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía requirió al Presidente de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital , las especificaciones técnicas de los receptores o decodificadores digitales.
	El Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, solicitó al Presidente de la Comisión Intersecretarial determinara las especificaciones técnicas que los decodificadores objeto del Decreto TDT
	SEGUIMIENTO PARA FIRMA Y PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN
33	Oficio No. COFEME/10/2978 Por el que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria exime a la SCT de presentar la MIR del anteproyecto de las reglas de operación

Oficio 8-2010 Por el que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial envió al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones las Reglas de Operación de dicha comisión para su refrendo.

Por escrito del 6 de Octubre de 2010 la Comisión Federal de Telecomunicaciones remite el refrendo de las reglas de operación.

" Oficio 7-2010 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital envió al Subsecretario de Educación Media Superior Secretaría de Educación Pública, las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, que fueron aprobadas con modificaciones por dicha Comisión, en su 1ra. Sesión Ordinaria, solicitando firma del Secretario de Economía para proceder a su publicación en el DOF. "

Oficio 6-2010 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital envió a la Subsecretaria de la Industria y Comercio las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, para su refrendo

Hoja de refrendo de las reglas de operación del Secretario de Economía

Oficio 5-2010.- Suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital mediante el cual envió al Subsecretario de Egresos Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, para su refrendo

Oficio 529-II-DLCF-269/10.- Suscrito por el Director de Legislación y Consulta de Fideicomisos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público dirigido al Secretario Ejecutivo Comisión Intersecretarial para la Transición Digital en referencia al oficio 5-2010 remite refrendo de las reglas de operación

Oficio 4-2010.- Suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital mediante el cual envió al Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación Secretaría de Desarrollo Social, las Reglas de Operación para su refrendo

Oficio 3-2010 Suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital mediante el cual envió al Subsecretario de Normatividad de Medios Secretaría de Gobernación las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial para su refrendo

Oficio No. SG/SNM/CAJ/46/2010.- Suscrito por la Coordinadora de Asesores en Materia Jurídica de la Secretaría de Gobernación por el que remite el refrendo de las reglas de

	operación
	REGLAS DE OPERACIÓN Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital "
	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
	Controversia 73 2010 1a parte
34	Controversia 73 2010 2a parte
	Controversia 74 2010 1a parte
	Controversia 74 2010 2a parte
	"CONVOCATORIA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL "
	Oficio 1.-107 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Lic. Heriberto Félix Guerra a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-106 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Dr. Alejandro Alfonso Poiré Romero Secretario de Gobernación, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
35	Oficio 1.-105 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Lic. Bruno Francisco Ferrari García de Alba Secretario de Economía, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-112 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Dr. José Ángel Córdoba Villalobos Secretario de Educación Pública, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio 1.-104 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Mtro. Mony Sacha de Swaan Addati Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

	<p>Oficio 1.-111 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Lic. Tristán Canales Najjar Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y la Televisión, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.</p>
	<p>Oficio 1.-110 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Lic. Mónica Ramírez López Presidente de la Red de Radiodifusión de Televisión Educativa y Cultural de México, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.</p>
	<p>Oficio 1.-109 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Ing. Julio Carlos Luna Castillo Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.</p>
	<p>Oficio 1.-114 Mediante el cual el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione convocó al Lic. Alejandro Puente Córdova Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.</p>
	<p><b>DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPLENTE</b></p>
	<p>Oficio 100.-689.- Se informa al Sr. Secretario Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione el nombramiento del Lic. Juan Carlos Díaz Arredondo Cepeda, Coordinador de Asesores de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, por única vez como suplente del Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra, Secretario de Desarrollo Social.</p>
36	<p>Oficio 454/12.- De la oficina del C. Secretario de Educación Pública, Dr. José Ángel Córdova Villalobos en el cual designa al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, como representante de esa institución ante las sesiones de la Comisión.</p>
	<p>Carta dirigida al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione informando que participaran en la Comisión los ingenieros José Antonio Padilla Longoria y Leonardo Ramos Mateos, por parte de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.</p>
	<p>Carta dirigida al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione informando que participaran en la Comisión los Licenciados Enrique Herrera y el Lic. Héctor Cervera Gómez, por parte de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.</p>



	Carta dirigida al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione informando que participaran en la Comisión el Ing. Hugo Aquino Ruíz como representante del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas
	Carta dirigida al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione informando que participaran en la Comisión el Lic. Rogelio Espinosa Castellano en representación de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable.
	" SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL "
	1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
	2.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
	3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN "
	4.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CIDT
	"" 5.- INFORME LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)
	A) Modificación política 2004.Anexos "
	"" B).-Encuesta sobre la penetración de Televisión Abierta en los hogares (ENPETAH)
37	C).-RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA RADIO DIFUSIÓN
	6.-INFORME DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
	Resolución por la que se modifica el numero 5, se adiciona el numeral 5.1.2 y se adiciona el inciso g)al numeral 6.1.1 de la Norma oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
	7.- PLAN DE TRABAJO Ruta crítica para el apagón en Tijuana"
	8.- ASUNTOS GENERALES.
	9.- SOLICITUD DE ACUERDOS

	<p style="text-align: center;">INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL DE LOS AVANCES DE LA TRANSICIÓN DIGITAL TERRESTRE</p>
	<p>Por Oficio 1.-130 el Secretario de Comunicaciones y Transportes como presidente de la Comisión Intersecretarial informó al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos los avances en la Transición a la Televisión Digital Terrestre.</p>
	<p>Informe del avance de Televisión Digital Terrestre</p>
	<p>Anexos :</p>
<p style="text-align: center;">38</p>	<p>"" Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del acuerdo por el que se opta el estándar tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.</p> <p>Anexo I Anexo II Anexo III"</p>
	<p>Encuesta sobre la penetración de Televisión Abierta en los hogares (ENPETAH)</p>
	<p>Oficio CFT/D01/STP/3043/12 dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes, y Presidente de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, Mtro. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione se envió copia del "Reporte respecto al desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) durante el 2011 con las recomendaciones que corresponden".</p>
	<p>Anexo del Reporte respecto al desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) durante 2011.</p>
	<p>Resolución por la que se modifica el numeral 5, se adiciona el numeral 5.1.2 y se adiciona el inciso g) al numeral 6.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta Norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.</p>
	<p>Ruta crítica para el apagón en Tijuana</p>
<p style="text-align: center;">39</p>	<p style="text-align: center;">"CONVOCATORIA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA</p>

TRANSICIÓN DIGITAL "

Oficio CITD/018/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Mtro. Dionisio Arturo Pérez Jácome Friscione, Secretario de Comunicaciones y Transporte, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/009/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Dr. Alejandro Alfonso Poiré Romero Secretario de Gobernación, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/008/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Ing. Carlos Alberto Treviño Medina Secretario de Hacienda y Crédito Público, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/012/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Lic. Heriberto Felix Guerra Secretario de Desarrollo Social, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/010/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Lic. Bruno Francisco Ferrari García De Alba Secretario de Economía, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/013/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/011/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Mtro. Mony de Swaan Addati Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

Oficio CITD/014/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Lic. Tristán Canales Najjar de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.

	Oficio CITD/017/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Lic. Alejandro Puente Córdova de la Cámara de la Industria de Telecomunicaciones por Cable, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio CITD/016/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó al Ing. Eduardo Lozano Ochoa del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	Oficio CITD/015/2012 Mediante el cual el Secretario Ejecutivo el C. Luis Fernando Borjón Figueroa convocó a la Lic. Mónica Ramírez López Presidente de la Red de Radiodifusión y Televisoras Educativas y Culturales, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital.
	<b>DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPLENTE</b>
	Oficio N° 100-254.- Elaborado por la Secretaría de Gobernación donde se informa al Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa el nombramiento del Lic. Álvaro Luis Lozano González subsecretario de Normatividad y Medios por única vez como suplente del Secretario de Gobernación.
40	Escrito elaborado por la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable donde se informa al Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa el nombramiento del Ing. Alejandro Navarrete Torres por única vez como suplente del Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable.
	Carta elaborada por Radio y Televisión Mexicana donde se informa al Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa el nombramiento del Ing. José Antonio Padilla Longoria por única vez como suplente del Presidente de la Radio y Televisión Mexicana.
	<b>" TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSICIÓN DIGITAL "</b>
41	1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
	2.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
	3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
	4.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITD

5.- AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN:
"A).-Creación de la oficina de la Televisión Digital Terrestre. "
B) Solicitud de Información a fabricantes. y distribuidores de equipo.
C) Resultado de la solicitud de recursos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones al Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social para Telecomunicaciones, para el proyecto TDT en Tijuana.
D) Mecanismos para ejercer los recursos aprobados por el Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social para Telecomunicaciones.
E) Resultados de la Encuesta sobre la Penetración de la Televisión abierta en Hogares ENPETAH realizada por el INEGI en Tijuana, B.C.
F) Avances en la página de internet de la TDT.
G) Informe de los trabajos con la Secretaria de Economía para favorecer la transición a la Televisión Digital Terrestre.
H) Apoyo a la Recepción de la Televisión Digital Terrestre (TDT).
I) Informe del avance de la Televisión Digital Terrestre.